



Session Publica Ordinaria del
dia 26 veintiseis de julio, de 1954
mil novecientos cincuenta y cuatro.
Presidencia del Ciudadano

Facil. Excmo. Rivera.
En la Ciudad de Zacatlán, de
Cabecera del Municipio del mismo.

nombre del Estado de Puebla, se reunieron en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal con el objeto de revisar los C. E. Regidores que integran la Comuna. El C. Secretario constató que había el Censurum legal notándose la falta de la Regidora Olga Lora Delgado por permiso, el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión principiando esta con la lectura, aprobación y firma de la acta, acto seguido se dio lectura a los documentos de trámite en el orden siguiente:—

Hacienda

Orden de pago número 472. — A favor del señor David Tejé Rivera, importe de la compra de una Canchilla de mano para el Censurum Municipal. — Acuerdos:—

Con cargo a la Partida número 5 fracción IV del Presupuesto de Egresos en vigor, páguese la cantidad de cuenta.

Orden de pago número 475. — Por la cantidad de \$400.00 cuatrocientos pesos a cuenta de la Rega para la Carcel Municipal de esta Ciudad:— Acuerdos:— Páguense como anticipos y con cargo a la Partida número 5 fracción IV del Presupuesto de Egresos en vigor, la cantidad mencionada.

Orden de pago número 528. — Por la cantidad de \$20.00 veinte pesos, a favor de la Dra. (Elena) T. Vda. de Alvarez, ministro, para la desinfección de la Carcel Municipal de esta Ciudad. — Acuerdos:— Con cargo a la Partida

número 5 fracción IV del Presupuesto de Egresos en vigor, páguese la cantidad de cuenta.

Orden de pago número 531. — Por la cantidad de \$38.85 treinta y ocho pesos, ochenta y cinco centavo importe de conferencias a larga distancia. — Acuerdos:— Con cargo a la Partida número 7 fracción IV del Presupuesto de Egresos en vigor, páguese la cantidad de cuenta.

Orden de pago número 535. — Por la cantidad de \$173.65 ciento setenta y tres pesos, sesenta y cinco centavo a favor del señor Epigmeo Llanchez importe de la terminación del embanquetado de la Calle frente al Mercado. — Acuerdos:— Con cargo a la Partida número 5 fracción IV del Presupuesto de Egresos en vigor, páguese la cantidad de cuenta.

Gobernación

En este acto, la Comisión Especial nombrada para dictaminar sobre la reforma propuesta al Artículo 79 de la Constitución Política del Estado, presentó a la consideración del Ayuntamiento el siguiente Dictamen.

Honorable Ayuntamiento:—

Para su estudio y dictamen, fue turnada a la Comisión Especial que encabeza, en cumplimiento de lo preceptuado por la fracción V del Artículo 139 de la Constitución Política del Estado, la Iniciativa de Decreto que el H. Congreso Local en Circular Núm. 520 de 16 de los corrientes dio a conocer por medio de la cual se pide la reforma del Artículo 79 del Ordenamiento Legal antes citada.

Después de realizado un sereno y concienzudo estudio del mencionado Proyecto, la Comisión



ción con el firme propósito de cumplir la deli-
cada misión que le fué conferida en Sesión
Pública Extraordinaria del 22 de lo corriente,
respetuosamente se está permitiendo el honor
de presentar al H. Ayuntamiento Constitucional
para su estudio y en su caso aprobación el in-
guiente

Dictamen

Primero. - Como se viene manifestar el Ci-
dadano Gobernador Constitucional del Esta-
do, constituye una verdadera necesidad de
orden general, el hacer que la justicia en el
Estado, sea expedita y pronta y esto no puede
ser, sin contar con los funcionarios indispen-
sables para la tramitación de los numerosos ne-
gocios que se ventilan en el Honorable Tri-
bunal Superior de Justicia del Estado.

Segundo. - En otro Estado de nuestra Re-
pública constatando esta necesidad, han
modificado sus respectivas Constituciones,
aumentando el número de Magistrados, por
lo tanto con el objeto de que nuestra Con-
stitución Federativa se ponga a tono con las
urgentes necesidades a que se ha hecho men-
ción, esta Comisión cree pertinente y
ajustado estas de acuerdo con lo solicitado
por el Ejecutivo del Estado y se permite
te proponer que este H. Ayuntamiento,
estorgue su voto en favor de la reforma
a que se hace mención en el sentido de
que se reforme el artículo 79 de la Cons-
titución Política del Estado en la forma
siguiente:

..... Artículo 79. - El Tribunal Su-
perior de Justicia, estará integrado

por diez Magistrados de número y diez suplentes, que serán nombrados por el Congreso a propuesta en Cuna del Ejecutivo...."

Transitorios

Primero.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Segundo.- Este Decreto entrará en vigor a los quince días después de su publicación en el Periódico Oficial. - Respectivamente. - Sala de Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Regidores. - Herlindo Herrera, Luis Hernández González. - Rafael López Alvarado. - Firmados. - A discusión después de deliberar ampliamente se acordó que el dictamen de cuenta de primera lectura, para que en la próxima Sesión y por votación nominal sea aprobado o modificado. - Y así habiendo concluido el asunto de que trata, se dió por terminado el act levántandose la presente que una vez leída, fué ratificada y firmada por todos los que en el act intervinieron. - Dos fé-

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]